



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA REVIVE BARRIOS ARICA 2022.

EXENTO

DECRETO N° **8268** /2021.-

ARICA, 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N°395, de fecha 14 de diciembre de 2021, de SECPLAN, que solicita aprobar Programa Revive Barrios Arica 2022; Registro de Correspondencia Interna N°16508, de fecha 14 de diciembre de 2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa revitalizará los barrios de la comuna de Arica, a través de metodología del PRBIPE.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PROGRAMA REVIVE BARRIOS ARICA 2022**", el que a continuación se detalla:

1.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA REVIVE BARRIOS ARICA 2022
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, SECPLAN.
1.3.-FECHA	: Enero – Junio 2022
2.- Fundamentación del Programa:	
2.1. Fundamento Legal	: <p>El año 2015, la República de Chile firmó un contrato a préstamo, 3564/OC - CH, con el Banco Interamericano del Desarrollo (BID), con la finalidad de contar con recursos para ejecutar el programa piloto Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), el cual fue aprobado mediante resolución afecta N° 2037 de fecha 18 de diciembre del 2015.</p> <p>Posteriormente, la Municipalidad de Arica firmó un acuerdo de Sub-ejecución con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), aprobado mediante decreto exento N° 699 de fecha 16 de marzo del 2017. En el cual en su Art. PRIMERO, dice: <i>..., las partes declaran su voluntad recíproca para ejecutar el proyecto denominado "Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática", en adelante, e indistintamente "el Programa" o "PRBIPE".</i></p> <p><i>Al respecto, y para efectos del presente Acuerdo, los proyectos elegibles son los que se indican en el contrato de préstamo, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y sus Anexos.</i></p> <p>El Reglamento Operativo del Programa (ROP), aprobado mediante resolución exenta N°6755, de fecha 10 de junio del 2016, posteriormente modificado según consta en las resoluciones 4021 y 8612, de fecha 09 de septiembre del 2018 y 12 de julio del 2019 respectivamente, este establece los términos y condiciones, que regirán la ejecución del PRBIPE, el que será ejecutado por la SUBDERE del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y por las Municipalidades, quienes actuarán en carácter de sub - ejecutores del mismo.</p> <p>Del Plan de Desarrollo Comunal de Arica, aprobado mediante el Decreto Alcaldicio Nro.10.239 del 21 de junio del 2016, el presente programa además se sustenta en las siguientes Políticas Comunales:</p> <p>2.3.4) POLÍTICA IV: promover la gobernabilidad local, la equidad social, el acceso e integración de todos los sectores de la comuna y con especial atención a los grupos vulnerables.</p> <p>2.3.6) POLÍTICA VI: privilegiar la inversión y colaboración en proyectos de infraestructura y equipamiento urbano de primer nivel, que favorezca la inclusión, el turismo, y brinde mayor seguridad.</p> <p>2.3.8) POLÍTICA VIII: aumentar los ingresos y oportunidades de desarrollo de la comuna, a través de la puesta en valor del patrimonio ambiental, histórico y cultural, potenciando los sectores económicos</p>

tradicionales de la comuna, fomentando el emprendimiento, la innovación y la integración internacional de Arica.

2.2. Fundamento Descriptivo

La ciudad de Arica se encuentra a poco más de 2.000 Km de distancia de Santiago, la capital de Chile, y concentra casi el 94% de la población de la Región de Arica y Parinacota. Esta alta urbanización trae consigo las complejidades de ciudades en crecimiento, en las cuales sus barrios más antiguos que en general poseen una historia de vocación comercial y residencial, además, de un valor patrimonial, han ido perdiendo sus funciones tradicionales.

Al momento de determinar causas, nos encontramos con un problema que requiere un enfoque sistémico para ofrecer soluciones que articulen esfuerzos públicos y privados en torno a una visión única para el barrio, para generar sinergias capaces de contrarrestar las dinámicas de deterioro del territorio.

Es en este contexto que, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo mediante un cofinanciamiento con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), impulsan el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática. Este programa tiene como objetivo la revitalización de barrios con la implementación de nuevos modelos de gestión para: **(i) mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente; (ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales; (iii) incrementar su actividad comercial y cultural y (iv) fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.**

La municipalidad de Arica, a través del equipo de PRBIPE Arica, ha avanzado en una área de intervención prioritaria de 27 ha., específicamente en el Barrio Arica Histórico, donde se concentran las acciones concretas del Plan de Revitalización Barrial, con el propósito de dinamizar el barrio para aumentar la calidad de vida de sus residentes y visitantes.

En la actualidad, ya se cuenta con proyectos en ejecución, elegibles y en formulación. Estas iniciativas han demostrado la funcionalidad de aplicar nuevos modelos de gestión para la revitalización barrial, por lo que se hace necesario aplicar esta metodología en otros barrios de la comuna de Arica. Además de terminar la correcta ejecución y seguimiento de la cartera prioritaria del Barrio Arica Histórico.

Para lograr la Revitalización Barrial, se necesitan cuatro componentes, que se detallan a continuación, con sus respectivos objetivos estratégicos y líneas estratégicas:

COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS
Infraestructura	Fortalecer el tejido urbano del área de intervención para consolidar el casco histórico como un lugar atractivo de recorrer, caminable y habitable a escala humana.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la movilidad urbana. 2. Mejoramiento de la calidad ambiental. 3. Recuperación de infraestructura patrimonial emblemática. 4. Mejoramiento del equipamiento existente y construir nuevos espacios de desarrollo.
Desarrollo Económico y Cultural Local	Potenciar el casco histórico como escenario de manifestación multicultural a nivel regional para la consolidación del centro como núcleo de desarrollo turístico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoramiento del nivel de competitividad de las unidades productivas. 2. Puesta en valor patrimonio cultural del barrio.
Gobernanza y Participación Ciudadana	Fomentar la participación ciudadana y el involucramiento de los diferentes actores barriales relevantes para el proceso de revitalización como la herramienta fundamental para la gestión del desarrollo urbano equilibrado y vinculado con las	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activación de la participación comunitaria. 2. Seguridad y prevención.

		manifestaciones culturales locales.	
	Fortalecimiento Institucional	Vincular el programa a nivel institucional interno y externo para generar acciones integradas y asegurar la sostenibilidad de las intervenciones propuestas a futuro.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la integración institucional. 2. Apoyo al fortalecimiento técnico profesional.
Para cada componente, existe una cartera de proyectos asociada a él y además que se complementan con los otros componentes. Se adjunta cartera de proyectos.			

3.-OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Revitalizar los Barrios de la Comuna de Arica, a través de metodología del PRBIPE.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1.- Proyectos presentados en la plataforma SUBDERE en línea de la Cartera Prioritaria del Barrio Arica Histórico

Indicador:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas presentadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas totales priorizadas}}$$

Medio de verificación:

- Proyectos en estado observados o elegible en SUBDERE en línea

2.- Proyectos terminados de la Cartera Prioritaria del Barrio Arica Histórico

Indicador:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas terminadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas totales en ejecución}}$$

Medio de verificación:

- Proyectos en estado cerrado en SUBDERE en línea

3.- Proyectos presentados a otras fuentes de financiamiento

Indicador:

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas presentadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de iniciativas totales solicitadas a formular}}$$

Medio de verificación:

- Proyectos en estados observados o admisibles en las diversas fuentes de financiamiento.

El componente Fortalecimiento Institucional, no se evaluará dado que este corresponde a la contratación de los profesionales del programa (equipo Técnico).

4.- COBERTURA DEL PROGRAMA

El Programa comprende dos áreas, la primera tiene relación con la continuidad del Revive Arica en la población inserta en el Área de Intervención (AI) establecida en el Plan de Revitalización Barrial de la comuna de Arica, es decir al límite norte por el par vial Chacabuco y Dr. Juan Noé; al límite oriente que lo establece la calle Manuel Blanco Encalada, límite sur, marcado por la vía Héroes del Morro, incorporando las viviendas construidas sobre faldeos del Morro, y el límite poniente que lo establece la Av. Máximo Lira.

Esta Población corresponde a 6.072 habitantes, sin embargo, los proyectos beneficiaran a toda la población de la comuna de Arica y de la población flotante que utiliza el casco antiguo.

La segunda, dependerá de los nuevos barrios que se beneficiaran con la revitalización a través de la metodología del PRBIPE, esto acorde a los requerimientos de la autoridad comunal.

Indicadores:

Número de personas y organizaciones beneficiadas por los alcances del programa ya sea por información, intervención, difusión del programa o alguna entrega de material.

Área de impacto:

Habitantes en el Área de Intervención: 6.072 habitantes, Barrio Arica Histórico.

Habitantes comuna de Arica: 229.689 (censo 2017)

Medio de Verificación:

Registro de Participaciones Ciudadanas, intervenciones, proyectos presentados o cerrados en SUBDERE en Línea y proyectos con otras fuentes de financiamiento.

5.- PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA

El programa debe ejecutar el Plan de Revitalización Barrial con su respectiva cartera de proyectos, aprobado por la SUBDERE y el BID, para esto se debe dar cumplimiento al Reglamento Operativo del programa, en el cual establece los documentos mínimos requeridos para cada componente. Se cuenta con una cartera de proyectos priorizada a trabajar el año 2022 por componente, las cuales en un gran porcentaje están en estado elegible pero sin financiamiento.

Para los nuevos barrios a intervenir con nuevos modelos de gestión en la revitalizan de barrios, obtener diagnóstico del sector y nueva cartera de proyectos a formular y diseñar.

Medios de Verificación:

Actas de asistencia, registros fotográficos, audio visual de las Participaciones Ciudadanas.

N° intervenciones

N° de proyectos presentados, en ejecución o cerrados en SUBDERE en Línea.

6.- GANTT

CARTA GANTT PROPUESTA

7.- RECURSOS INVOLUCRADOS

7.1. RECURSOS HUMANOS




- Alcalde de Arica
- Secretaria Comunal de Planificación
- Programa Revive Barrios Arica de enero a diciembre 2022.

Requerimientos:

Personal a honorarios en:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HORARIO	HONORARIO BRUTO MENSUAL	PERIODOS 2022	VALOR TOTAL
Katherine Isabel Gómez Rodríguez Ingeniera Química Ambiental	[REDACTED]	-Apoyo en coordinar y ejecutar cartera de actividades, proyectos, programas e iniciativas del PRBIPE y de iniciativas solicitadas por SECPLAN. -Apoyo en articular y coordinar con instituciones involucradas en las áreas de actividades,	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$2.222.222	Enero a Junio 2022	\$13.333.332

			<p>proyectos, programas e iniciativas</p> <p>-Apoyo en articular actores directos e indirectos y establecer redes con el sector privado e instituciones públicas del área.</p> <p>-Apoyo en ejecutar las todas funciones administrativas requeridas.</p> <p>-Apoyo en ejecutar las funciones que le encomiende la Secretaría Comunal de Planificación</p>				
Karia Paz Gerter Rojas			<p>-Apoyo en diseñar, modelar y/o gestionar proyectos arquitectónicos para la revitalización de barrios.</p> <p>-Apoyo en asesorar en planificación urbana y territorial.</p> <p>-Apoyo en la elaboración de términos de referencia para la formulación de iniciativas de inversión.</p> <p>-Seguimiento a los proyectos en estado elegible y en ejecución de la cartera del Barrios Arica Histórico</p>	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.666.667	Enero a Junio 2022	\$10.000.002
Arquitecta							
Francisco Javier Donoso Rojas			<p>-Apoyo en Elaborar antecedentes técnicos para el proceso de formulación de las iniciativas para la revitalización de barrios.</p> <p>-Apoyo en desarrollar Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, Análisis de precios y presupuestos globales o detallados para proyectos, programas e iniciativas para la revitalización de barrios.</p> <p>-Seguimiento a los proyectos en estado elegible y en ejecución de la cartera del Barrios Arica Histórico</p>	44 horas semanales según necesidades del Servicio	\$1.666.667	Enero a Junio 2022	\$10.000.002
Constructor					\$		

	<p>Camila Francisca Castillo Penna</p> <p>Licenciada en Arte</p>		<p>-Apoyo en la programación y coordinación de actividades de participación para la elaboración de diagnósticos en barrios Arica.</p> <p>-Apoyo en Formular proyectos e iniciativas de inversión.</p> <p>-Apoyo en Promover y fomentar la identidad y cultura local del barrio en las áreas de intervención.</p> <p>-Seguimiento a los proyectos en estado elegible y en ejecución de la cartera del Barrios Arica Histórico</p>	<p>44 horas semanales según necesidades del Servicio</p>	<p>\$1.333.333</p>	<p>Enero a Junio 2022</p>	<p>\$7.999.998</p>
	<p>Rodrigo Andrés Rojas García</p> <p>Ingeniero Civil Industrial</p>		<p>-Apoyo en elaborar perfiles de proyectos e iniciativas de inversión que permitan la revitalización barrial.</p> <p>-Apoyo en levantar información para la elaboración de diagnósticos.</p> <p>-Seguimiento a los proyectos en estado elegible y en ejecución de la cartera del Barrios Arica Histórico</p> <p>-Apoyo en elaborar términos de referencia o especificaciones técnicas proyectos e iniciativas de inversión.</p>	<p>44 horas semanales según necesidades del Servicio</p>	<p>\$1.666.667</p>	<p>Enero a Junio 2022</p>	<p>\$10.000.002</p>
	<p>Carla Andrea María López Plaza</p> <p>Ingeniera de ejecución en Administración</p>		<p>-Apoyo en la Gestión y seguimiento de toda la documentación administrativa del programa tales como: Oficios; memos; decretos; carpetas física y digitales; contratos de servicios, y obras, contratos e informes de consultorias, fortalecimientos y asistencias técnicas.</p> <p>-Apoyo en la Gestión y seguimiento de toda la documentación financiera del programa como: Oficios; memos;</p>	<p>44 horas semanales según necesidades del Servicio</p>	<p>\$800.000</p>	<p>Enero a Junio 2022</p>	<p>\$4.600.000</p>

		decretos; carpetas físicas; informes de pago de servicios, consultorías, fortalecimientos y asistencias técnicas; estado de pagos de obras y servicios. -Apoyo en mantener las carpetas físicas y digitales de cada una de las iniciativas del PRBIPE. -Apoyo logístico en todas las actividades e iniciativas de programa				
						TOTAL: \$56.133.336
8.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.				
8.1. ÁREA DE GESTIÓN	:	A.G. N° 04 Programas sociales				

8.2. IMPUTACIÓN	Valores con IVA incluido.			
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Recursos Humanos	215.21.04.004.028	Honorarios oficina SECPLAN	\$56.133.336
	TOTAL			\$56.133.336

El monto total del programa es de \$ 56.133.336.

Cabe mencionar que este programa cuenta con presupuesto disponible en la cuenta Honorarios Oficina SECPLAN 21.04.004.028

IMPÚTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos del programa.

La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
 GER/JCU/CCCG/rpm.


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Sotomayor 415 / Fono: 206203 – 203204